

Trámite y/o renovación de Carnet Familiar

Alta de Beneficiarios para la obtención del Carnet Familiar

- 1.- Para dar de alta a un beneficiario, deberás de tener laborando tres meses de antigüedad para que tu beneficiarios(as) pueda acceder al primer nivel de atención médica.
- 2.- Únicamente se podrán registrar a los hijos, hijas, esposa(o) o concubina(o).
- 3.- Original y copia de acta de matrimonio o concubinato certificada.
- 4.- Original y copia de acta de nacimiento de la esposa o esposo certificada.
- 5.- Original y copia del acta de nacimiento de las y los hijos menores de 18 años. Certificada.
- 6.- Copia de credencial de elector de la esposa(o) o concubina(o).
- 7.- Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 8.- Dos fotografías tamaño postal con fondo blanco donde aparezca el trabajador(a) y sus beneficiarios de cuerpo completo.

Nota: La documentación original te será devuelta una vez cotejada la información, excepto el acta de concubinato.

Renovación de Carnet Familiar

- 1.- Entregar el carnet anterior.
- 2.- Dos fotografías tamaño postal con fondo blanco donde aparezca el trabajador(a) y sus beneficiarios de cuerpo completo.
- 3.- Copia de credencial de elector de la esposa(o) y/o concubina(o).

Vigencia de Derechos para Hijos de 18 a 24 años que aun continúen con sus estudios

- 1.- Dos fotografías tamaño postal con fondo blanco donde aparezca el trabajador (a) y sus beneficiarios de cuerpo completo, incluido el estudiante.
- 2.- Constancia de estudios vigente.
- 3.- Copia de credencial de INE por ambos lados.
- 4.- Copia de credencial escolar vigente por ambos lados.

Trámites de Servicios Médicos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC



PBI



**DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Oficios de Tercer Nivel de atención médica

Es necesario que sepas que para llegar a el tercer Nivel, deberás ser primeramente evaluado por el médico de tu Unidad Médica correspondiente, y posteriormente por el médico especialista del Hospital Subrogado Álvaro Obregón. Únicamente éste último podrá referir al paciente al tercer nivel.

¿Qué documentos necesito para poder ser atendido o atendida en el Tercer Nivel?

Para trámite del oficio del trabajador o trabajadora por primera vez

- 1.- Hoja original de contrareferencia firmada por el médico tratante del Hospital Subrogado Obregón, donde indica la recomendación para que el paciente sea valorado en alguno de los Institutos de Alta Especialidad con los que PBI mantiene convenio.
- 2.- Copia del carnet familiar vigente de PBI (por ambos lados en una misma hoja).

Para trámite del oficio del beneficiario o beneficiaria por primera vez

- 1.- Hoja original de contrareferencia firmada por el médico tratante del Hospital Subrogado Obregón, donde indica la recomendación para que el paciente sea valorado en alguno de los Institutos de Alta Especialidad con los que PBI mantiene convenio.
- 2.- Copia del carnet familiar vigente de PBI (por ambos lados en una misma hoja).

Para la Renovación del oficio del trabajador o trabajadora

- 1.-Copia del último oficio emitido por la Subdirección de Servicios Médicos Integrales.
- 2.-Copia de credencial PBI por ambos lados.

Para la Renovación del oficio del beneficiario o beneficiaria

- 1.-Copia del último oficio emitido por la Subdirección de Servicios Médicos Integrales.
- 2.-Copia del carnet familiar vigente de PBI (por ambos lados en una misma hoja).
- 3.-Copia del carnet vigente del Instituto u Hospital tratante (por ambos lados en una misma hoja).

Ten en cuenta que todos los oficios tienen una vigencia de 90 días, por ello procura acudir una semana antes de su vencimiento a renovarlo.

Cuidados maternos/paternos

¿Qué documentos debo de presentar para tramitar los cuidados maternos? Para emitir la recomendación por cuidados maternos y/o paternos, el afiliado deberá de presentar lo siguiente:

- 1.- La nota de evolución del médico que recomienda los cuidados maternos y/o paternos, ésta deberá de tener debidamente especificados el número de días de cuidados que recomienda y bajo que diagnóstico.
- 2.- Copia del carnet familiar vigente de PBI (por ambos lados en una misma hoja).

